

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25504** MADRID

D.<sup>a</sup> Paloma de Ávila Ferrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40.4 de la Ley Concursal, anuncia

Que en el procedimiento número 723/2010, por auto de 5 de julio de 2011 se ha suspendido el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio al deudor GABINETE GEOTÉCNICO, S.L., con C.I.F. N.º B81542581, con domicilio en la calle Sánchez Preciado 5 de Madrid, siendo sustituido por la Administración concursal.

Madrid, 7 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110056134-1